



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 567/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, la población El Carmen del Iténez, se encuentra ubicado al Noreste del Departamento del Beni, a 60 Km. al Sur de la Localidad de Concepción de Baures, antes conocido como El Carmen del Río Blanco, fue una de las primeras fundaciones dentro de la provincia Caupolicán, hoy provincia Iténez.

Que, el 16 de julio de 1794, la población El Carmen del Iténez, celebra su fundación, fecha que también es celebrada la fiesta de la Santísima Virgen del Carmen.

Que, la población El Carmen del Iténez, fue una región colonizada, conquistada y evangelizada por sacerdotes jesuitas, que se dedicaron a profundizar y perfeccionar las habilidades y destrezas de los indígenas que habitaban la zona.

Que, la población El Carmen del Iténez, es un territorio rico en fauna y flora, lo que asegura la subsistencia de los pobladores carmelitas, que recurren a estos recursos para satisfacer sus necesidades alimenticias y materiales. En los alrededores se cuenta con importantes campos de pastoreo, montañas con tierras fértiles para la agricultura y recursos forestales aprovechables.

Que, la población El Carmen del Iténez, administrativamente depende del Municipio de San José de Huacaraje, cuenta con más de 1.300 habitantes aproximadamente y existe una semejanza en el porcentaje entre hombres y mujeres.

Que, la población de El Carmen del Iténez, es una comunidad en constante desarrollo, con alto valor histórico y cultural; durante la fiesta de fundación, el 16 de julio se reviven los juegos costumbristas como ser: jocheo de toros, palo ensebado, riña de gallo, además de los bailes típicos y juegos recreativos donde participaban jovencitos y señoritas de la comunidad.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la población **El Carmen del Iténez** del Municipio de San José de Huacaraje, Provincia Iténez del Departamento del Beni, por sus doscientos veintiocho años de fundación, a celebrarse el 16 de julio del presente año, por ser una población en constante desarrollo, con alto valor histórico y cultural para el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



[Firma manuscrita]
14/7/22